

# CERTIFICACIÓN DE GRUPOS DE PRODUCTORES

En los casos de grupos de productores orgánicos, empresas que manejan varios sitios de producción, cooperativas, ejidos, kibbutz u otras formas de agrupación de productores; es posible que el grupo sea el Solicitante Principal o el Sub-Solicitante aunque varios participantes sean propietarios y manejen los sitios de producción individualmente.

Los requisitos para un Grupo de Productores son los siguientes:

1. Los sitios de producción no tienen que colindar pero tienen que ser dentro de la misma comunidad.
2. Tiene que producir el mismo producto o cultivo.
3. Todos los participantes tienen que seguir el mismo Plan del Sistema Orgánico que cumpla con el National Organic Program (NOP). Éste Plan debe incluir un plan para el manejo de nutrientes de suelo y cultivo, un plan para el manejo y control de plagas y un plan para el control de calidad. Además, cada productor en el grupo debe utilizar éste plan como su estándar mínimo para la producción orgánica. El grupo entero, y en manera colectiva, debe establecer éste estándar para que todos los productores tengan la oportunidad de participar en el desarrollo del estándar y así comprender lo que implica.
4. Cada grupo debe elegir un representante para coordinar todos en referente a la certificación orgánica.
5. Cada grupo puede estar formado por familias o pequeños grupos de productores quienes tendrán que nombrar un representante ante el grupo mayor que lo represente para certificación orgánica.
6. Éste representante debe organizar reuniones donde todo el grupo se reúna para leer, en voz alta y en el idioma nativo del grupo, la solicitud y todos los documentos de contrato a todos los demás participantes. Todos los participantes deben tener la oportunidad de hacer sus preguntas, analizar las respuestas para que todos comprendan y estén de acuerdo con los estándares y las condiciones de los contratos. Cada participante debe completar una Solicitud y firmar un Acuerdo para los Servicios de Certificación.
7. Todos los participantes deben tener y utilizar un código de identificación, asignado por el grupo, que acompañará a su producto en todos los aspectos de la producción y que será utilizado para los fines de rastreo.
8. El grupo debe desarrollar un mapa / diagrama de la comunidad que identifique cada sitio de producción con el código de cada productor que será utilizado para identificación del mismo sitio. Además, cada participante debe desarrollar un mapa / diagrama de cada sitio donde tiene producción orgánica.
9. El costo de certificación anual será basado en el total de hectáreas de producción del grupo más el costo de la inspección. Para cada sitio de producción, GOCA cobrará \$250.00.
10. Cada año el representante de grupo realizará una inspección interna de todos los sitios de producción orgánica y enviará el informe de inspección de cada sitio a GOCA. GOCA realizará una inspección anual de 20% del total de participantes para que, dentro de un período de 5 años, cada sitio sea inspeccionado por GOCA.